

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. EJECUTIVO No. 201800437

Vencido el término de traslado de la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por la demandante en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por NEYDER CATERINE ZAMORANO CALVO contra ELKIN QUINTERO ARBOLEDA, vista a folio 44 Y 45 del cuaderno principal, se observa que, de conformidad con la relación de títulos de depósito judicial recibidos para el presente proceso, allegada por Secretaría, el valor de los descuentos verificados al salario que devenga el demandado corresponde a \$265.000.00 para todo el año 2020 y 2021, entonces, el valor indicado por la demandante como deuda por aumento de la cuota en el año 2021, está mal calculado, pues la diferencia entre el valor consignado de \$265.000.00 y el valor de la cuota para el año 2021 de \$290.732.00, es de \$25.732.00 por mes y no de \$9.832.00, como dice en el escrito.

En estas condiciones, el Despacho modifica la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO a cargo del señor ELKIN QUINTERO ARBOLEDA, de la siguiente forma:

VALOR MUDA DE ROPA DICIEMBRE 2019	120000	120000,00
VALOR AUMENTO DE LA CUOTA MENSUAL PARA 2020 (\$15.900.00 CADA MES SOBRE EL VALOR DESCONTADO DE \$265.000.00)	190800	310800,00
VALOR AUMENTO DE LA CUOTA MENSUAL PARA 2021 (\$9.832 CADA MES MÁS AUMENTO 2020 \$15.900.00 CADA MES SOBRE EL VALOR DESCONTADO DE \$265.000.00 PARA UN TOTAL DE \$25.732.00 CADA MES)	308784	619584,00
VALOR MUDAS DE ROPA 2020	360000	979584,00
VALOR MUDAS DE ROPA 2021	240000	1219584,00

De acuerdo con lo anterior, el Despacho **APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN** del crédito de alimentos en cabeza del señor ELKIN QUINTERO ARBOLEDA con un saldo a su cargo por valor de \$1.219.584.00 al mes de diciembre de 2021.

En firme este auto, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL

